



## **AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACION**

### **EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL CESAR**

#### **CONSIDERANDO:**

Que la subdirectora (E) del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, según documentos y Estudios Previos, solicita autorización para contratar un (1) profesional con el siguiente objeto: “Prestar los servicios profesionales de carácter temporal contribuyendo con su gestión en la articulación de los servicios de formación para el emprendimiento, orientación para el fortalecimiento empresarial, asociativo y cooperativo de las unidades productivas rurales en los municipios del área de influencia del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar en coordinación con la Subdirección de Centro y la Coordinación académica, en concordancia con el SIGA y los lineamientos establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo”.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022 y demás lineamientos vigentes en material contractual.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la subdirectora (E) del Centro en los estudios previos y demás documentos del proceso, la asignación presupuestal realizada para dicho fin, es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 723 del 10 de enero de 2023.

En consecuencia, el Director Regional,

#### **AUTORIZA:**

A la subdirectora (E) del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, para contratar los servicios de un (1) profesional con el siguiente objeto: “Prestar los servicios profesionales de carácter temporal contribuyendo con su gestión en la articulación de los servicios de formación para el emprendimiento, orientación para el fortalecimiento empresarial, asociativo y cooperativo de las unidades productivas rurales en los municipios del área de influencia del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar en coordinación con la Subdirección de Centro y la Coordinación académica, en concordancia con el SIGA y los lineamientos establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo”.

NOTA: El Centro autorizado deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza y que ha dado aplicación a la normatividad y lineamientos internos de la Entidad, relacionados con el objeto a contratar, siendo el único responsable de dicho proceso.

**AUTORIZACION No. 270**

**FECHA: 28 de septiembre de 2023**

  
**EUDES DE JESÚS ZAPATA SANJUAN**  
**Director (E) SENA Regional Cesar**

Proyectó: Wilmer Gustavo Roa Suárez – Profesional Contratación  
Revisó: Sandra Patricia Romero Daza – Abogada Contratista Gestión contractual